



**Huancayo, veintiocho de marzo
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00272-2022-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el servidor **RAUL DAVID TOSCANO BERRIOS**, Asistente Judicial adscrito al Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el servidor hace de conocimiento que ha programado el nacimiento de su menor hijo para el 26 de abril del 2022 (fecha probable) por lo que solicita licencia por paternidad de diez (10) días calendario desde la fecha de nacimiento, de conformidad a lo establecidos en el artículo 2° de la Ley 30807. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

Cuarto.- En el presente caso se advierte que, el nacimiento de su menor hijo aún no se produce, ya que tiene como fecha probable el 26 de abril del 2022, conforme se verifica en los documentos (informe médico y tarjeta de control prenatal) que adjunta el servidor y, para acreditar el motivo de su licencia, **deberá PRESENTAR el Certificado de nacido vivo**, que acredite su petición.

Quinto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior.**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **DISPONER** que el servidor **RAUL DAVID TOSCANO BERRIOS**, Asistente Judicial adscrito al Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA con presentar el certificado de nacido vivo**, tras el nacimiento de su menor hijo, **bajo apercibimiento de denegarse la licencia que solicita.**
2. **DISPONER** que la **Lic. Mayela ARIZACA CÁCERES**, **CUMPLA** con brindar apoyo y gestión en la obtención del certificado de nacido vivo, **DEBIENDO ELEVAR** el informe social de forma oportuna e inmediata, sin que el Colegiado le esté solicitando. **NOTIFIQUESE.**